

Instrucciones de Regata

ORC 0-1-2-3



XXVIII TROFEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

6, 7 y 8 Sept 13





INSTRUCCIONES DE REGATA

CLASES ORC 0-1-2-3

El "XXVIII Trofeo Príncipe de Asturias" se celebrará en aguas de las Rías de Bayona y Vigo entre los días 6 al 8 de septiembre de 2013 ambos inclusive, siendo organizado por el Monte Real Club de Yates de Bayona y la Escuela Naval Militar de Marín con la colaboración de la Real Federación Española y Federación Gallega de Vela.

El "XXVIII Trofeo Príncipe de Asturias" es un evento catalogado con el máximo rango por la Real Federación Española de Vela, siendo también puntuable para:

- **Trofeo Presidente de la Xunta de Galicia**
- **I Circuito Atlántico de Cruceros**
- **Trofeo Giralda Conde de Barcelona**
- **Ctº. de España de First 40.7**
- **Ctº. de España de Cruceros ORC**
- **Trofeo Monte Real Club de Yates de Bayona**

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013 - 2016 (RRV);
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2013 y sus anexos;
- (c) El Reglamento de Medición ORC;
- (d) Las Reglas ORC de Habitabilidad;
- (e) Reglas Especiales de Seguridad de la ISAF para Regatas en Alta Mar, Categoría 4ª

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

1.3 En el 20% delantero del casco del barco, en cada amura, se exhibirá una pegatina con el nombre y logotipo de del patrocinador/es del evento, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y que serán facilitadas por la organización.

1.4 **Reglas especiales.**

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA)**, situado en el sollado del Monte Real Club de Yates de Bayona (Anexo C).

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de pruebas del campeonato se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el **Mástil Oficial de Señales (MOS)** situado en la explanada del Monte Real Club de Yates de Bayona.

3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos' (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV).

3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.



SEÑALES EN MAR

3.4 La letra "O" del C.I.S. izada en el barco de Llegadas del Comité de Regatas significa: "El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada" La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS Y BANDERAS DE CLASE

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **SEIS pruebas** de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto del XXVIII Trofeo SAR Príncipe de Asturias en cada uno de los Grupos.

4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

| Fecha | Hora de la Señal de Atención 1er. Grupo | Pruebas |
|--------------------------|--|---------|
| Viernes, 6 de Septiembre | 15:50 | Pruebas |
| Sábado, 7 de Septiembre | 11:50 | Pruebas |
| Domingo, 8 de Septiembre | 11:50 | Pruebas |

4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.

4.4 La señal de atención para una prueba siguiente dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico. Será precedida de una señal de aplazamiento (gallardete 'GI') de no menos de Tres minutos.

4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado

4.6 No se navegarán más de tres pruebas por día

4.7 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las **14:30 hrs.**, excepto como consecuencia de una Llamada General.

5 GRUPOS Y BANDERAS DE GRUPO

5.1 Los barcos ORC inscritos se agruparán de la siguiente forma:

| CLASE | GPH | BANDERAS |
|-----------------|----------------------------|----------|
| Clase 0: | < de 590 sg/milla. | W |
| Clase 1: | Entre 590 y < 625 sg/milla | T |
| Clase 2: | Entre 625 y < 670 sg/milla | R |
| Clase 3: | Entre 670 y < 715 sg/milla | K |

6 CAMPOS DE REGATA

6.1 El Anexo B muestra la ubicación del campo de regata (Barloventos/Sotaventos) cuyo centro se situará aproximadamente y de forma orientativa en N42º 12.500 y W008º 51.000. Si esto se modifica se anunciará:

6.1.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día

6.1.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".

Se darán repetidas señales fónicas

6.2 El campo de regatas, para las pruebas Barlovento/Sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.4 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.



7 RECORRIDOS

- 7.1 Para los recorridos al viento, los Anexos A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 7.2 No más tarde de la señal de atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar así como el rumbo aproximado desde la salida a la baliza 1.
- 7.4 La posición de las balizas indicada en los Anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación (Modifica la regla **62.1.a** del RRV)
- No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.
- 7.5 Los recorridos pueden acortarse en cualquier baliza. Un recorrido acortado tendrá una longitud mínima de 5 millas.

8 BALIZAS

- 8.1 **Recorridos al Viento:** Las balizas 1, 2 y 3G serán hinchables Cónicas Amarillas.
Baliza Cambio Recorrido: Las balizas de cambio de recorrido (1 y 2) serán hinchables Cónicas Azules
- 8.2 **BALIZAS DE SALIDA:** Barco del Comité de Regatas con bandera naranja con las letras "CR" en negro y una baliza hinchable Cónica de color Rojo
- 8.3 **BALIZAS DE LLEGADA:** Barco del Comité de Regata con bandera azul y boyarín con una bandera color Azul.
- 8.4 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido, a los efectos de lo previsto en la Instrucción de Regata 11.3, es una baliza
- 8.5 Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas.

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta. (Modifica la regla 26 del RRV)

| Señal | Bandera y sonido | Minutos para salir |
|-------------|--|--------------------|
| Atención | Bandera de Grupo o Grupos; 1 sonido | 5 |
| Preparación | Banderas P ó I del CIS ó Bandera negra; 1 sonido | 4 |
| Un-minuto | Banderas P ó I del CIS ó Bandera negra arriada; 1 sonido largo, | 1 |
| Salida | Bandera de Grupo o Grupos arriada; 1 sonido | 0 |

Las clases ORC **podrán** tener salida conjunta, según el criterio del comité de regata (modifica la regla 403.1 del RTC 2013)

- 9.2 El Comité de Regatas, podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de Atención del Grupo correspondiente o no interrumpiendo el procedimiento de salida iniciado.
- 9.3 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color naranja con letra "CR" en negro y una baliza Cónica Roja.
- 9.4 Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 9.5 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salida, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).



10 LLAMADAS

Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF69) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV. (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

11.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico.

El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición. A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

11.2 Un cambio de recorrido en la posición de la Baliza nº 1 conllevará también el cambio de la baliza nº 2 (Offset). Dichas balizas serán Cónicas de Color Azul.

11.3 Un cambio en la posición de las balizas 3 y 3G (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 2 por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo. Se usarán las balizas originales. Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 11.1.

11.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1.

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera azul y un boyarín con una bandera también Azula.

12.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas (VHF 69).

12.3 En caso de condiciones desfavorables el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

14.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF): Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF): Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC): Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR).

15 TIEMPO LÍMITE.

15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$1,2 * [(UP6 + D6)/2] * M, \text{ (donde M es la longitud real del recorrido).}$$

15.2 Antes de cada prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco con referencia de 1 milla.

15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esto modifica las Reglas 35 y A4.1 del RRV.



16 PROTESTAS

16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

Los plazos para protestar son los siguientes:

| | | | |
|--|---|---|---|
| Plazo general de protestas | Recorridos al Viento | 90 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día | |
| 30.1, 30.3, A4.2, A.5 | Hasta 30 minutos después del plazo de protestas | | |
| Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV) | Clasificación expuesta | Antes de las 20:30 hrs. | Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA |
| | | Después de las 20:30 hrs. | Hasta las 09:30 horas del día siguiente |
| | Ultimo día de regata | | Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA |
| Reapertura de audiencia (modifica la Regla 66 del RRV) | Audiencias del día anterior | | Hasta las 09:30 horas del día siguiente |
| | Audiencias del último día de regata | | 30 minutos después de haber sido notificada la resolución |

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el comité de protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

16.2 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la oficina del comité de protestas en la carpa situada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de las mismas.

16.3 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el comité de protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).

16.4 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (Modifica la regla **60.1** del RRV).

16.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 6.4, 9.5, 18, 19, 20.2, 21.2, 22 y 23, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del comité de protestas.

17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas sin descartar ninguna de ellas.

17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el comité de protestas.

Sistema de Clasificación

17.4 Las clasificaciones se establecerán usando el Recorrido Compuesto ó ISN (Regla 203 del RTC). La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la regla **62.1.a** del RRV)

18 REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates de Bayona deberán informar inmediatamente a:



| | | |
|--|--------------|-------------|
| Monte Real Club de Yates de Bayona | 986.38.50.00 | VHF 71 |
| Oficial Regata | 607.698.414 | VHF 69 |
| Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo | 900.202.202 | VHF 10 / 16 |

18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 69.

18.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

18.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15 hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata dos horas antes de la salida en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

20 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

20.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Reglas ORC de Habitabilidad así como de las instrucciones de regata por cualquier barco o equipamiento en cualquier momento.

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité de Medición publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.

20.2.1 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.

20.2.2 Es de la **exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco** verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

20.2.3 Si fuese preciso los tripulantes se identificarán con el DNI en el control de peso de tripulaciones, el incumplimiento de esta IR podrá acarrear una acción del Comité de Regatas y/o el comité de protestas.

20.2.4 **No se admitirá protestas de barco contra barco, sobre el offset de ningún barco participante**, sino es a través del comité de medición, previa consulta con la entidad gestora de los certificados (RFEV / ORC).(Modifica la regla **60.1** del RRV).

NUMEROS DE VELA

20.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Esto modifica las reglas 63.1, G4 y A5 RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

20.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con las designadas en su certificado de rating ORC.



21 EMBARCACIONES OFICIALES

21.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

| | |
|--------------------------------|--|
| Barco del Comité de Regatas | Bandera de color naranja con letra "CR" en negro |
| Barcos del Comité de protestas | Bandera azul con "JURY" en amarillo |
| Barcos de los Medidores | Bandera Blanca con "M" en Negro |

21.2 Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

22 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

22.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas.

22.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial Principal de Regatas y, de no lograrlo, podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

23 COMUNICACIONES POR RADIO

23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

23.2 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

23.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de tiempo en dicho canal.

24 PREMIOS

24.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

24.2 El Monte Real Club de Yates de Bayona efectuará una entrega de premios, el domingo día 8 de Septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.

24.3 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas, se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

25 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

26 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.



ANEXO A

RECORRIDOS AL VIENTO

A1 RECORRIDOS

Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Llegada (Sotavento)

Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Llegada (Barlovento)

Recorrido 3 (Numeral 3 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Llegada (Sotavento)

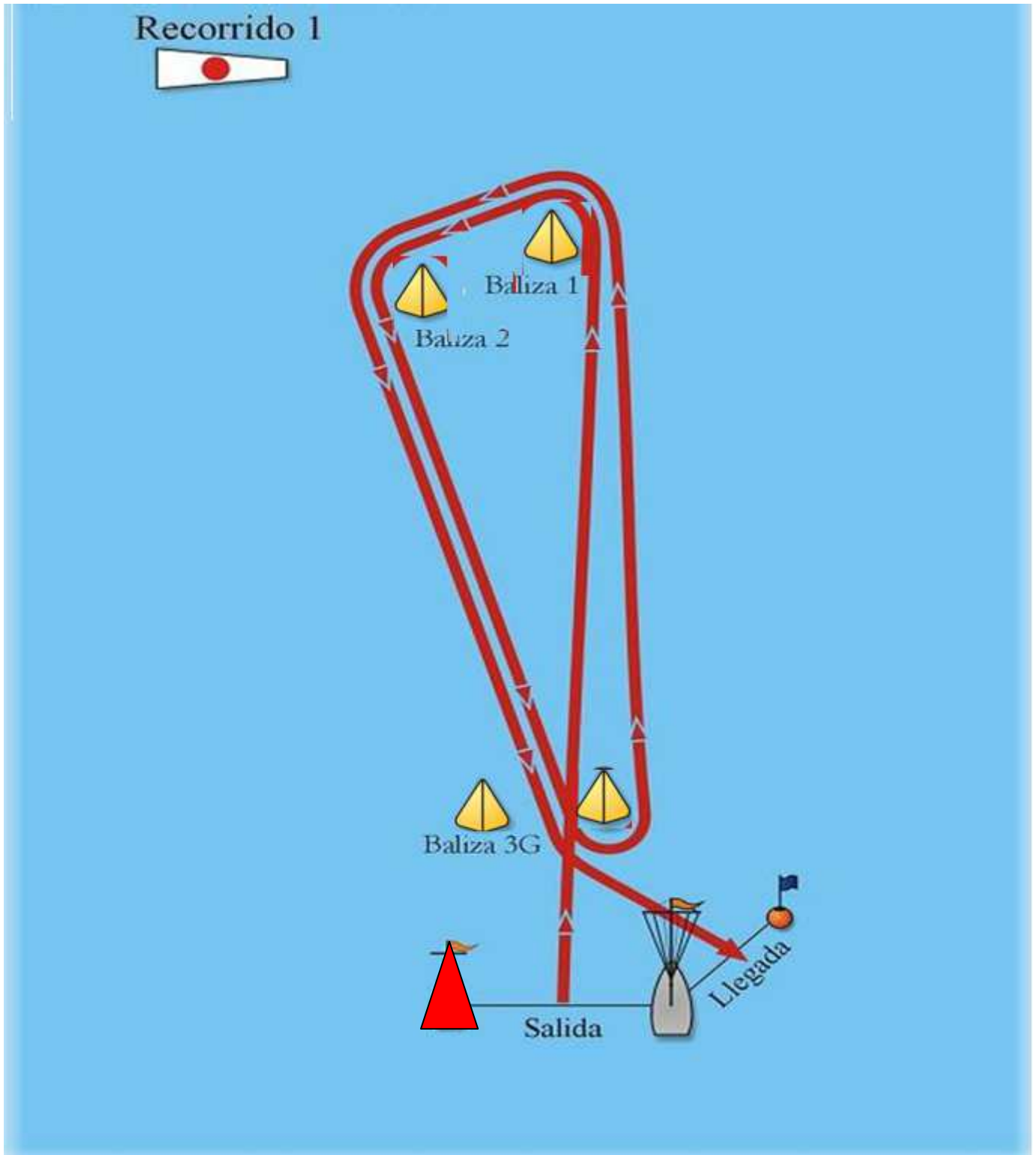
A2 DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y LADO PRESCRITO

- A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor, excepto en una puerta.
- A2.2 La distancia entre balizas 3G(puerta) y baliza 1 se indicará por emisora desde el barco del Comité de Regata y el rumbo hacia la baliza nº1 con un tablón situado en el barco del Comité de Regata.

A3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA

- A3.1 Las balizas de llegada serán un barco del Comité de Regatas y un boyarín.
- A3.2 La línea de llegada estará comprendida entre la percha arbolando una bandera azul y una boyarín también con bandera Azul.
- A3.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

ANEXO A – 1



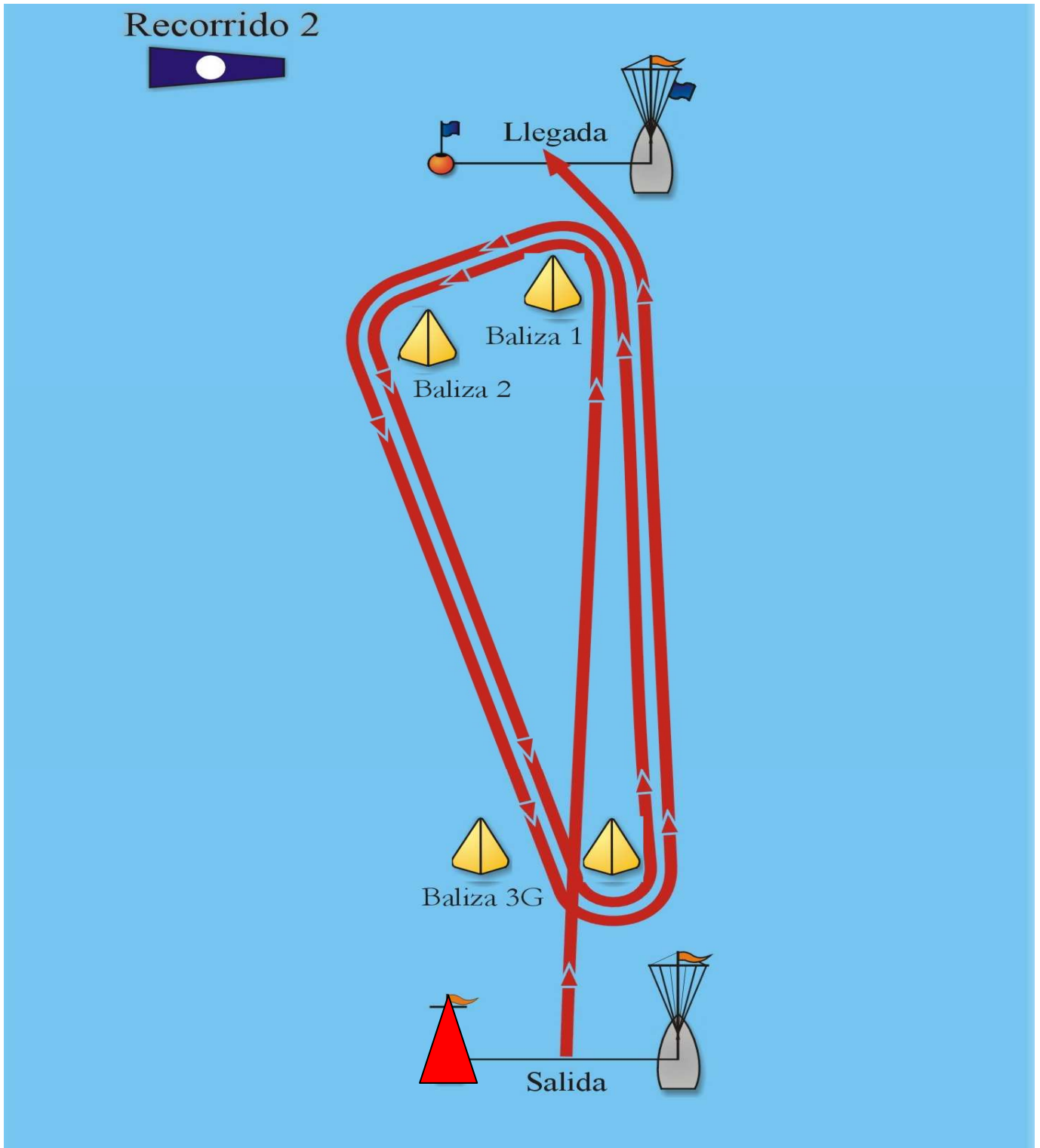
Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Llegada (Sotavento)



ANEXO A – 2

Recorrido 2



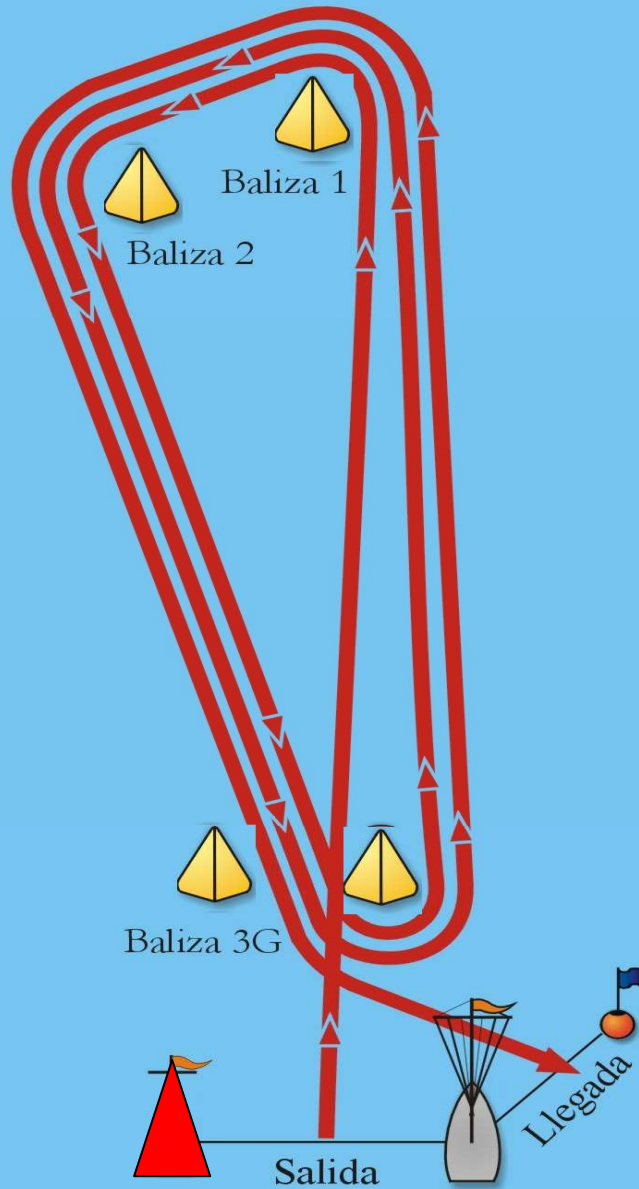
Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Llegada (Barlovento)



ANEXO A – 3

Recorrido 3

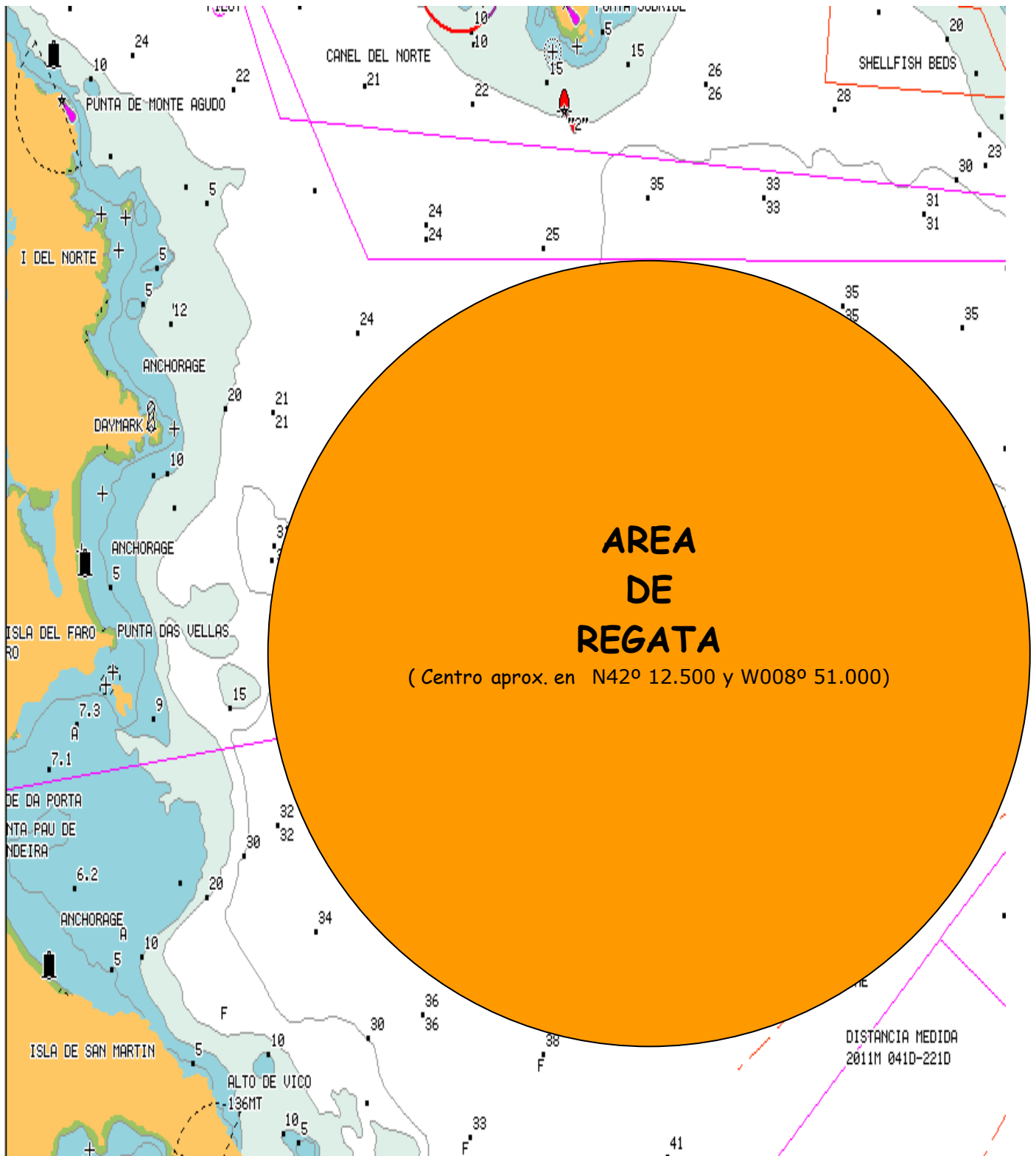


Recorrido 3 (Numeral 3 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Llegada (Sotavento)

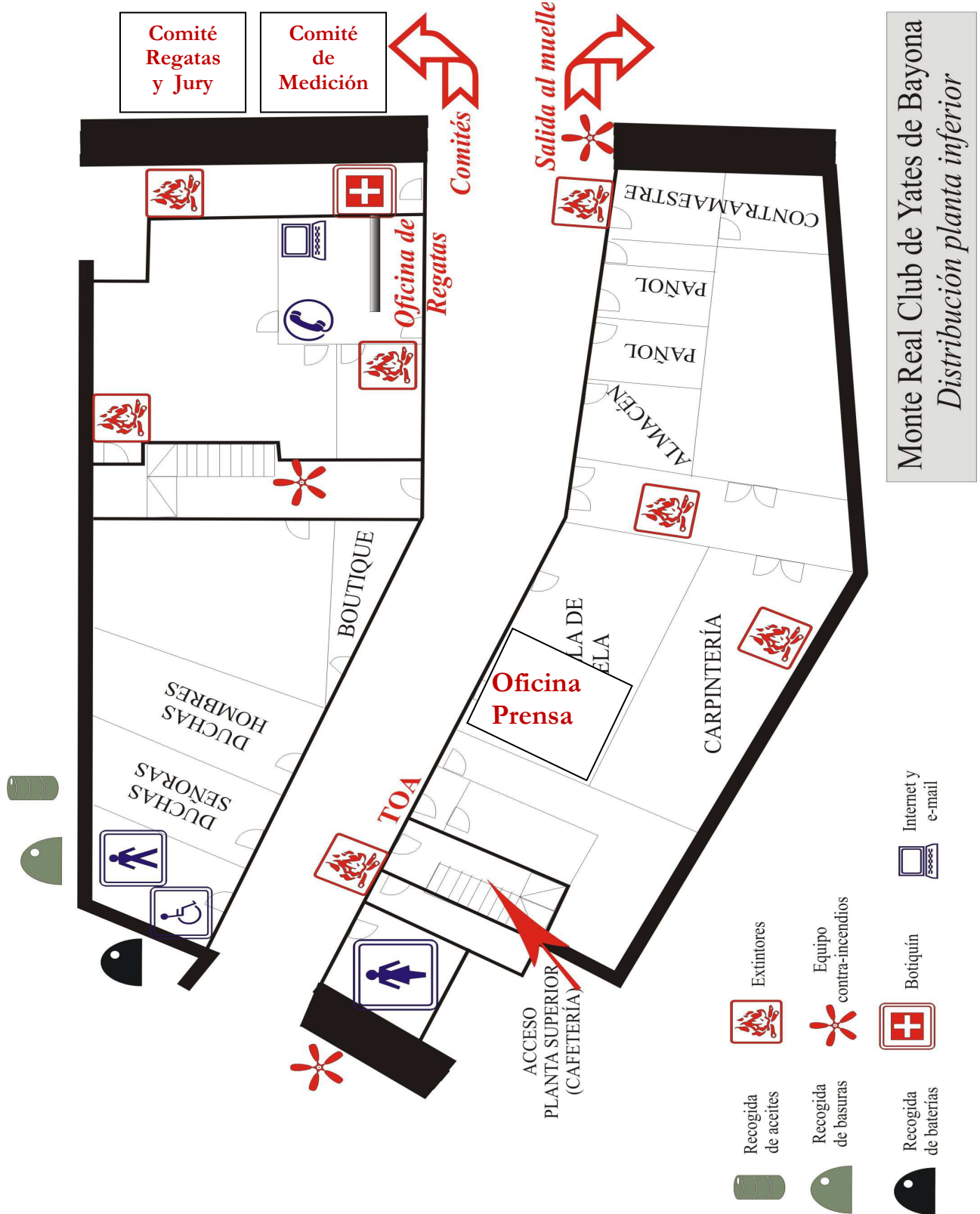


ANEXO B CAMPO DE REGATA





INSTALACIONES EN TIERRA



Monte Real Club de Yates de Bayona
Distribución planta inferior